

Señor.

JUEZ PROMISCOUO MUNICIPAL DE PINILLOS BOLIVAR

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Elizabeth Suarez Uricoechea

Demandado: Orlando Rincón Alvarino

Radicado: 0111 – 2019

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Elizabeth Suarez Uricoechea, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 1.002.425.813 de Cartagena Bolívar, domiciliada y residente en el corregimiento de Armenia, jurisdicción del Municipio de Pinillos – Bolívar, obrando en calidad de madre, en representación de mi hijo Andrés Rincón Suarez, menor de edad, quien está bajo mi custodia y cuidado me permito presentar ante su honorable despacho liquidación del crédito en proceso ejecutivo por alimentos que cursa en su despacho, para garantizar y salvaguardar el derecho de mi hijo requiero muy respetuosamente me sean entregados los títulos relacionados así:

Fecha de emisión.	Valor.
29/11/2021	\$ 150.978
29/07/2022	\$ 450.812
30/08/2022	\$ 455.541
30/09/2022	\$ 455.541
31/10/2022	\$ 455.541
	Tota a pagar: 1.968.413 MLC

La deuda a la fecha asciende a un millón novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos. (\$ 1.968.413 MLC).

Solicito señor juez se sirva dar el trámite correspondiente a la presente liquidación del crédito, y una vez quede en firme se liberen los títulos a mi nombre.

Elizabeth Suarez U.

Elizabeth Suarez Uricoechea

C.C. 1.002.425.813 de Cartagena Bolívar.